

1

Señores
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COM
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-123479- -00002-0001

Fecha: 2011-12-30 12:11:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 387 RESTABLEDERECI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6

Re. : Código 011 – 378 – 444
Expediente No. 11 – 123.479
Fase Nacional de Solicitud
de Patente PCT
COFLEX, S.A. DE C.V.

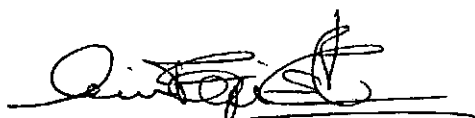
En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Adjunto una copia auténtica del poder conferido por la sociedad solicitante, debidamente legalizado.
2. Acompaño a este escrito dos copias de correos electrónicos que sustentan los hechos relatados en los puntos 3.) y 4.) del escrito mediante el cual solicité el restablecimiento de derechos de mi representada:
 - Un correo electrónico fechado el 2 de Mayo de 2011 en el cual la firma Baker & McKenzie nos solicita información sobre la presentación de la entrada en fase nacional de esta solicitud de patente. Debido a que la orden original de esta firma fue extraviada nunca se les había dado reporte de este caso.
 - El correo de 4 de Mayo de 2011 mediante el cual la traductora, Ma. Mercedes Uricoechea, nos hace llegar nuevamente la traducción de esta solicitud la cual nunca nos llegó por fallas en los servicios del correo electrónico y que solo por la comunicación indicada en el punto anterior nos hizo caer en cuenta de que esta solicitud nunca se había presentado.

7

En consecuencia, les solicito aceptar los argumentos y pruebas de la petición de restablecimiento de derechos por cuanto el incumplimiento de los requisitos enunciados en artículo 22 no fue intencional y se presentó a pesar de haber existido la diligencia requerida por las circunstancias.

De Ustedes Atentamente,



LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE

T.P. No. 68.995 del C.S.J.

PODER

Lo abajo firmado COFLEX, S.A. DE C.V.
es sociedad organizada según
leyes México
y, domiciliada en Santa Catarina,
Estado Nuevo León, México

declara por el presente otorgar a
Germán Castillo Grau y/o Adriana
Castillo Gibsone y/o Luis
Felipe Castillo Gibsone
poder especial amplio y bastante para
recabar de las oficinas y autoridades
nacionales que corresponda, la obtención
del registro y renovación de todas nuestras
marcas en Colombia y para
aceptar traspasos, licencias, fusiones y
cambios de nombre, para cancelaciones y
para el registro de nuestros nombres
comerciales, a cuyo efecto lo faculta para
dar ante dichas autoridades, todos los pasos
necesarios al objeto indicado, elevar
solicitudes, formular descripciones,
protestas, declaraciones, apelaciones y
reclamos, oblar impuestos, justificar
explotaciones, solicitar testimonios, recibir
documentos y valores, desistir y percibir. Se
concede al expresado mandatario poder
bastante para responder en juicio a todas
las reclamaciones o demandas que por
motivos de marcas se presentaren y
hacer cuanto fuere necesario, ante las
autoridades administrativas y judiciales de
cualquier orden, dándole asimismo facultad
para sustituir en caso
necesario revocar dichas sustituciones.

a los _____ días del mes de _____
de _____

(SIGNATURE)

POWER OF ATTORNEY

The undersigned _____

a corporation organized under the laws of _____

located at _____

declares that it hereby grants to _____

a full and sufficient power of attorney to
apply to the proper national officers and
authorities for the issue of the registration
and renewal of all our trademarks in
_____ and to accept
assignments, licenses, mergers and changes
of name and for cancellations and for the
registration of our commercial names, to
which end it empowers to take all steps
necessary before said authorities for the
object stated, to file petitions, prepare
descriptions, make protests, declarations,
appeals and objections, pay imposts, prove
workings, apply for certifications, receive
documents and instruments, abandon the
applications and apply for the refund of
taxes. To the said mandatory sufficient
power is granted hereby to answer in court
in the matter of all claims and demands
that may be presented in connection with
their marks, and to do everything that may
be required, before administrative or
judicial officers of any class, giving
likewise power to substitute these present
and revoke such substitutions if necessary.

Dated and subscribed at _____

the _____ day of the month of _____

(SIGNATURE)

El licenciado **JUAN MANUEL GARCIA DE QUEVEDO**
CORTINA, Notario Público número cincuenta y cinco del Distrito
Federal, **CERTIFICA:**

Que con esta fecha compareció ante mí el SR. JESÚS CORONADO
QUINTANILLA, a quien doy fe de conocer de que tiene capacidad legal
en nombre y representación COFLEX, S.A. DE C.V.; habiéndome
acreditado debidamente con los documentos que doy fe de haber tenido a
la vista, la legal existencia de COFLEX, S.A DE C.V; en su carácter de
DIRECTOR ADMINISTRATIVO de la misma y sus facultades para
otorgar el presente documento, el cual ratifico en todas sus partes,
reconociendo como suya la firma de su nombre que lo calza, por lo que
debe considerarse auténtica.

- Doy Fe.-



México, D.F., a 20 de septiembre de 2000





\$22.- VEINTIDOS US DOLARES IMPUESTO DE TIMBRE
Y DERECHOS CONSULARES

SMUGA 1751 / 2674
No. 1751 / 2674

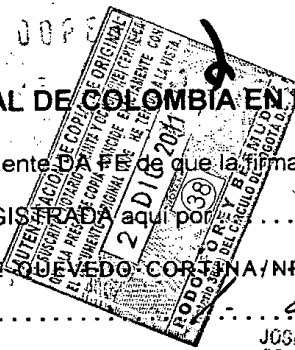
Fecha ... 3/OCTUBRE/2000

28-P A 1-VOW 1001

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN MEXICO

Previa la confrontación correspondiente DA fe de que la firma que aparece en
este documento es similar a la REGISTRADA aquí por

LIC. JUAN MANUEL GARCIA DE QUEVEDO CORTINA/NP 55; D.F.



JOSE MARTIN MENDIETA M.
CONSUL GENERAL DE COLOMBIA
MEXICO

AUTENTICACION DE COPIA DE ORIGINAL
EL PRESENTE DOCUMENTO, EN CERTIFICA
LA PAGES Y COPIA CON UNO EXACTAMENTE CON
LA COPIA ORIGINAL QUE SE TIENDE A LA VISTA
21 DIC 2011
38
Y BERNARDO
GUARDIA DE COPIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Herrera
463900
Cuya firma aparece en el
documento desempeña
las funciones indicadas.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2008 NOV -11 *93519*
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Luis Felipe Castillo-Gibson

De: "Young, Angela L" <Angela.Young@bakermckenzie.com>
Para: <lfcastillo@castillograu.com>
Enviado: Lunes, 02 de Mayo de 2011 03:03 p.m.
Asunto: Status Request - Colombia
Re: Coflex Colombian Patent Application No. PCT/IB2009/005483

Dear Sirs,

We noted that we have not yet received the filing particulars for the above-referenced patent application. Please give us an estimate of when the filing receipt can be expected.

As always, thank you for your assistance.

Thanks and best regards,

Angela L. Young
Paralegal
Baker & McKenzie LLP
2001 Ross Ave., Suite 2300
Dallas, Texas 75201
(214) 965-7225 (direct)
(214) 978-3099 (fax)
angela.young@bakermckenzie.com

This message may contain confidential and privileged information. If it has been sent to you in error, please reply to advise the sender of the error and then immediately delete this message. Please visit www.bakermckenzie.com/disclaimers for other important information concerning this message.

26/12/2011

Luis Felipe Castillo-Gibsone

De: "As Traducciones" <astraduccioness@telmex.net.co>
Para: "Luis Felipe Castillo-Gibsone" <lfcastillo@castillograu.com>
CC: "Anthony Letts / Maria M. Uricoechea" <translat@cable.net.co>
Enviado: Miércoles, 04 de Mayo de 2011 03:09 p.m.
Adjuntar: flexible drainage trap TRAMPA DE DRENAJE FLEXIBLE.doc
Asunto: RV: Flexible trap drainage

Luis F: te la vuelvo a enviar (la envío con solicitud confirmación entrega)

Gracias mm

De: As Traducciones [mailto:astraduccioness1@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 04 de mayo de 2011 02:20 p.m.
Para: Luis Felipe Castillo-Gibsone
CC: 'Anthony Letts / Maria M. Uricoechea'
Asunto: RV: Flexible trap drainage
Importancia: Alta

Por si acaso, te la vuelvo a enviar hoy
MM

De: As Traducciones [mailto:astraduccioness1@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 04 de mayo de 2011 01:41 p.m.
Para: Luis Felipe Castillo-Gibsone
CC: 'Anthony Letts / Maria M. Uricoechea'
Asunto: Flexible trap drainage
Importancia: Alta

Luis F te la vuelvo a enviar por aquí

Cordial saludo,
Maria M.

26/12/2011